



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE : LADY BIBIANA ARIAS
EJECUTADO : CARLOS JULIO NARVAEZ CANACUE
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019-00446- 00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, treinta y uno (31) de agosto del dos mil veintidós (2022).

Revisada la liquidación actualizada presentada por la parte actora, dada en traslado en Lista No. 044 del 6 de julio del año en curso, este Despacho **DISPONE:**

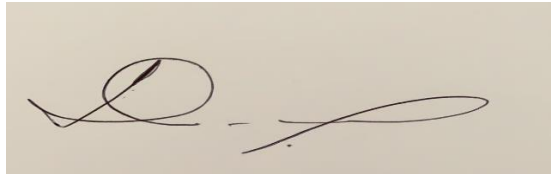
1º. APROBAR la liquidación actualizada del crédito obrante a folios 18 cuaderno digital por la suma total de **\$ 16.795.142**, correspondiente a las cuotas alimentarias y adicionales hasta el mes de junio de 2022 por valor de **\$14.410.915**, más los intereses moratorios por la suma de **\$2.384.227**, en razón de estar ajustada al mandamiento de pago, y haber transcurrido en silencio el término de traslado a la parte demandada (Artículo 446 numeral 3º del Código General del Proceso), precisando que las costas de este proceso se encuentran aprobadas por la suma de **\$361.137**.

2º. ACEPTAR la sustitución del poder que hace el estudiante **JORGE NAPOLEON GOMEZ LAMUS** a estudiante de derecho **YULIZA GONGORA CASTILLO**, identificada con la C.C. No. 1.193.070.742, adscrita al Consultorio jurídico de la Universidad Surcolombiana, , conforme a los términos del poder allegado.

3º. VINCULAR a este proceso a la joven **NATALIA NARVAEZ ARIAS**, en calidad de demandante, toda vez que ha adquirido la mayoría de edad, tal como se verifica con el registro civil de nacimiento aportado en este asunto, quien adquiere su derecho de postulación, por lo cual debe comparecer en este asunto a través de apoderado judicial.

Por Secretaría, comuníquese de esta decisión a la dirección señalada en la demanda, para efectos de notificación.

Notifíquese y cúmplase,

A handwritten signature in dark ink on a light beige background. The signature is stylized, starting with a large loop and ending with a long, sweeping horizontal stroke.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez